

ACUERDO No. 024

23 DE OCTUBRE DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal h) del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el presupuesto de Ingresos y Gastos de la institución fue aprobado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 043 del 5 de diciembre 2016.

Que se suscribió con el Ministerio de Educación Nacional, Convenio de Asociación No. 1307 con fecha 11 de octubre de 2017, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el Ministerio de Educación Nacional y la Institución Universitaria ITSA, para el fortalecimiento de la internacionalización y la calidad de la educación técnica profesional y tecnológica" por valor de Ciento Treinta y Un Millones Seiscientos Mil Pesos (\$131.600.000), de los cuales la Institución Universitaria ITSA aportará la suma de Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil Pesos (\$42.500.000) en especie y el Ministerio de Educación Nacional aportará la suma de Ochenta y Nueve Millones Cien Mil Pesos (\$89.100.000).

Que los recursos incorporados producto del Convenio de Asociación No. 1307 de 2017, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional serán empleados para respaldar los gastos relacionados con el objeto del proyecto que es "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el Ministerio de Educación Nacional y la Institución Universitaria ITSA, para el fortalecimiento de la internacionalización y la calidad de la educación técnica profesional y tecnológica".

Que los recursos de la entidad han generado rendimientos por operaciones financieras, en el período correspondiente a los meses de mayo a septiembre de la presente vigencia fiscal, por el orden de Sesenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$62.556.955).

Que los recursos incorporados producto de los rendimientos por operaciones financieras serán empleados para respaldar los gastos relacionados a las inversiones al Plan de Formación y Capacitación de la Institución Universitaria ITSA.

Que estos recursos serán adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Institución Universitaria ITSA, para la presente vigencia con fundamento a lo establecido en el Artículo 28 del Decreto Distrital 0851 de 9 de diciembre de 2016 "Por el cual se liquida el presupuesto general de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial

y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal de Enero 1º a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante el Acuerdo No. 0012 de 2016 emanado por el Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se establece en el artículo 5 literal g que la Institución Universitaria ITSA puede auto determinarse en “Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y su función institucional.”

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal h) del artículo 26 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA “Aprobar el proyecto de presupuesto y sus modificaciones y el Plan de Desarrollo de la Institución”.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la adición al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2017, así:

ARTICULO	DETALLE	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
III4TI	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$151.656.955	
III4TIA	INGRESOS CORRIENTES	\$89.100.000	
III4TIA2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$89.100.000	
III4TIA24	VENTAS DE SERVICIO	\$89.100.000	
III4TIA2411	Extensión	\$89.100.000	
III4TIA24114	Investigación	\$89.100.000	Recursos Propios
III4TIB	INGRESOS DE CAPITAL	\$62.556.955	
III4TIB8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$62.556.955	Recursos Propios

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2017, así:

ARTICULO	DETALLE	VALOR	FUENTE FINANCIACIÓN
64	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$151.656.955	
641	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$89.100.000	
64102	GASTOS GENERALES	\$89.100.000	
641022	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$89.100.000	
64102214	Apoyo Logístico para Eventos Académicos y Administrativos	\$89.100.000	
641022142	Apoyo Logístico para Eventos Académicos y Administrativos Vicerrectoría de Extensión e Investigación	\$89.100.000	Recursos Propios
643	GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACION	\$62.556.955	
64305	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	\$62.556.955	Recursos Propios

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Rector de la Institución Universitaria ITSA para que a través de resolución realice: la distribución interna en los rubros necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la Institución; el Plan de Compras y PAC; modificaciones presupuestales internas sin sobrepasar el límite del monto del presupuesto aprobado y las correspondientes modificaciones al Plan de Compras y PAC.

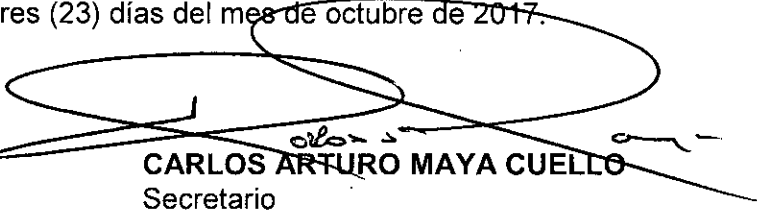
ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los ventitres (23) días del mes de octubre de 2017.



BIBIANA LUZ RINCÓN LUQUE
Presidente



CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario